

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**34951** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en la N-420 a su paso por la localidad de Puertollano entre los pp.kk. 158+150 y 160+720 en ambas márgenes. (Expte. LLE-27-CR-2019).*

Con fecha 4 de septiembre de 2020 el Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

"- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en el tramo urbano de la N-420 a su paso por el municipio de Puertollano (Ciudad Real), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de N-420 colindante con suelo urbano a su paso por Puertollano, (desde la Travesía de Sagasta hasta pasada la calle Joaquín Rodrigo).

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento urbanístico.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, según lo señalado en el art. 29 de la Ley 37/2015, de Carreteras.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, según lo señalado en el art. 31 de la Ley 37/2015, de Carreteras.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

En cumplimiento de dicha Resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado Castilla La Mancha somete a información pública el "Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en la N-420 a su paso por la localidad de Puertollano entre los pp.kk. 158+150 y 160+720 en ambas márgenes T.M. Puertollano (Ciudad Real)", por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha

de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las alegaciones deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha sita en Plaza de Santa Clara 7, 45071 Toledo, por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las observaciones en este trámite sólo se tendrán en consideración si versan sobre la repercusión que el Estudio tendría en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, tal y como se dispone en el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por último, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Estudio sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Toledo, 7 de octubre de 2020.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Javier González Cabezas.

ID: A200046497-1